

REQUISITOS PARA INTEGRAR EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REMUNERADOS O NO A ADULTOS MAYORES DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 93 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, año 2003, llama a todas las personas naturales y jurídicas que presenten servicios remunerados o no a adultos mayores a integrar voluntariamente el Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o no a Adultos Mayores.

Una vez inscritos en el Registro, los prestadores de servicios podrán optar a integrar el Comité Consultivo del Adulto Mayor, órgano asesor del Director Nacional del SENAMA.

a) Formulario de Solicitud de Ingreso. Para proceder a la inscripción en el Registro, el representante legal si es una persona jurídica o la persona, si es natural, deberán completar el formulario al que se accede a continuación.

[Si es persona jurídica haga click aquí](#)

[Si es persona natural haga click aquí](#)

b) Antecedentes requeridos para ingresar al Registro

- Formulario de solicitud de ingreso, debidamente completado con todos los antecedentes requeridos por SENAMA.
- Si es una persona natural:
 - a) Fotocopia de su Cédula Nacional de Identidad;
 - b) Copia de su iniciación de actividades otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.
- Si es una persona jurídica:
 - a) Fotocopia del Rol Único Tributario
 - b) Copia de su iniciación de actividades otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.
 - c) Copia autorizada de la escritura en que conste el nombre del o los representantes legales de la sociedad.
 - d) Copia autorizada del certificado de vigencia del prestador, el que no podrá exceder de 60 días.

c) Lugar de entrega de los antecedentes

Una vez ingresados los datos en el formulario de solicitud de ingreso, el representante legal del prestador de servicios, podrá entregar el formulario contemplado y los antecedentes en cualquier lugar del país, en las Coordinaciones Regionales de Senama, que a continuación se indican:

Región	Coordinaciones Regionales	Dirección
XVI de Arica Parinacota	Jorge Seleme Zapata	Av. Dieciocho de Septiembre N° 1923, Arica.
I de Tarapacá	Milca Pardo Álvarez	Santiago Polanco N° 2350, Iquique.
II de Antofagasta	Rossana Díaz Corro	Matta N° 2044, Antofagasta.

III de Atacama	Paula Ortiz Irrázabal	San Román N° 1212, Copiapó.
IV de Coquimbo	Cynthia Cordovez Vergara	Matta N° 261, La Serena.
V de Valparaíso	Ana García Aillón	Av. Brasil N° 1265, piso 3, Valparaíso.
VI del Libertador Gral. Bdo. O`Higgins	María Sylvia Fuchslocher Emparanza	Calle Campos N° 156 – C, Rancagua.
VII del Maule	Eliada Beatriz Barra Fuentes	Cuatro oriente N° 1320, Talca.
VIII del Bío Bío	Lucy Amenábar Sepúlveda	Barros Arana N° 645, piso 6, Concepción.
XIV de los Ríos	Sara Suazo Suazo	Manuel Rodríguez N° 825, oficina 208, Valdivia.
IX de la Araucanía	Keyla Sánchez Leal	Yerbas Buenas N° 170, Temuco.
X de Los Lagos	María Cristina Kneer González	Baquedano N° 130 B, Puerto Montt.
XI de Aysén	Gustavo Márquez Cadagán	Riquelme N° 360, Coyhaique.
XII de Magallanes	María Soledad Solo de Zaldívar Estefo	Pedro Montt N° 957, Punta Arenas.
Metropolitana	Pamela Mardones Durán	San Antonio N° 427, piso 8, Santiago.

d) Plazo para Inscribirse en el Registro

El Registro permanecerá abierto recibiendo las solicitudes de postulación durante el año 2011.

e) Certificación de Inscripción en el Registro

Una vez revisados los antecedentes, y/o subsanadas las omisiones o incluidos los antecedentes que faltaren, SENAMA enviará por carta certificada a la dirección señalada por el prestador del servicio en la solicitud de ingreso, un certificado que acredite la inscripción en el Registro.

La inscripción la realizará el SENAMA, por tipo de servicio prestado, de acuerdo a las categorías señaladas en la solicitud de inscripción.

Una vez conformado el Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o no a Adultos Mayores, estará permanentemente disponible para su consulta en la página web del SENAMA, www.senama.cl.